



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento Nº 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 07 JUL 2022

RESOLUCIÓN Nº 1212 - 022

VISTO:

El viaje a realizar a la Ciudad de Salta, por parte del Agente Municipal, el Sr. **Pinto Ramón**, D.N.I Nº 29.059.541 L.P. Nº 468, el 08/07/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, dicha comisión de servicio tiene como objetivo trasladar personas para atención medica con turnos programados y tramites en general, desde la localidad de Aguaray hacia la Ciudad de Salta y viceversa.

Que, el referido traslado requiere el uso del vehículo Oficial de la Municipalidad de Aguaray, vehículo **RENAULT Master**, tipo de vehículo Pick Up Clase B Minibus Modelo 2.017, con patente **AB768GH**, Motor: M9TC678C029089 / chasis: **93YMEN4CJJ830140**. Cobertura de seguros de "Rivadavia" Nº de Póliza **32/02/156255.-**

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viatico por la comisión de servicio a la Ciudad de Salta Capital.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY Nº 7936

RESUELVE

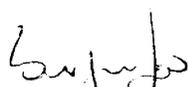
Art. 1º:- COMISIONAR al Agente Municipal, el Sr. **Pinto Ramón**, D.N.I Nº 29.059.541 L.P Nº468, a viajar a la Ciudad de Salta Capital, el día 08 de Julio del año 2.022, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de la presente.-

Art. 2º:- AUTORIZAR al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por Un (1) día de viatico a la Ciudad de Salta Capital, correspondiente al día 08 de Julio del año en curso, más fondo a rendir por el monto de **Pesos Cuatro Mil con 00/100 (\$ 4.000⁰⁰)** para combustible y gastos varios, con cargo de rendición hasta las 72 hs. de haber finalizado con las actividades, más **1/3 del Plus Adicional Pecuniario Complementario según Resolución Municipal Nº 877-2022**, a nombre del Agente Municipal, el Sr. **Pinto Ramón**, D.N.I Nº 29.059.541 L.P Nº468.-

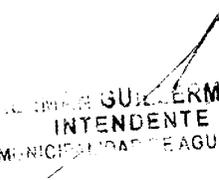
Art. 3º:- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. Nº 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley Nº 7.936.-

Art. 4º:- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -

Art. 5º:- De Forma.-


Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY




GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



Coordinación Despacho
Ejecutivo

Intendente Municipal
Sr. Guillermo S. Alemán

Coord. Desp .Ej. y Gest. Adm.
Sonia Y. Chauque